

CONCEPCIÓN, 9 de noviembre de 2006.-

Nº 1143 / VISTOS : las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública “Adquisición de Equipamiento Destinado al Consultorio Costanera Dependiente de la Municipalidad de Concepción, en el Marco de Ejecución del Proyecto Reposición Consultorio General Urbano Costanera, Concepción”; el Memorándum Nº 185, de esta fecha, del señor Secretario Comunal de Planificación; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 inciso tercero; lo preceptuado en el artículo 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DESTINADO AL CONSULTORIO COSTANERA DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO REPOSICIÓN CONSULTORIO GENERAL URBANO COSTANERA, CONCEPCIÓN**”, las que constan de 13 fs., que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Procédase por parte de la **Dirección de Administración de Salud** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 del mismo Decreto Supremo.
- 3.- Dispónese por parte de la misma Dirección a efectuar la publicación de estas Bases junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nº 2 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Director de Administración de Salud
 - Señor Secretario Municipal
 - Archivo
- MLE/plm.-